

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: en la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, planta baja.
 PROVINCIAS: en las Tesorerías de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 LOS ANUNCIOS Y RECLAMACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma Oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID.....	Por un mes. Pesetas. 4
PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS BALEARES Y CANARIAS.....	Por tres meses..... 20
ULTRAMAR.....	Por tres meses..... 30
EXTRANJERO.....	Por tres meses..... 40

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente(Q. D. G.)
 y su Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GUERRA

EXPOSICIÓN

SEÑORA: Promulgados ya en virtud de los Reales decretos de 10 de Marzo de 1884, 17 de Noviembre de 1885 y 29 de Septiembre último, la ley de Organización y atribuciones de los Tribunales de Guerra, el Código penal del Ejército y la ley de Enjuiciamiento militar, con cuyas disposiciones legales puede considerarse cumplido el objeto que se encomendó á la Comisión Codificadora del Ejército al crearla por Real decreto de 29 de Marzo de 1880, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.
 Madrid 7 de Noviembre de 1886.

SEÑORA:
 Á L. R. P. de V. M.,
 Ignacio María de Castillo.

REAL DECRETO

A propuesta del Ministro de la Guerra; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:
 Se disuelve la Comisión de Codificación militar creada por Real decreto de 29 de Marzo de 1880; quedando altamente satisfecha del celo, ilustrada competencia y laboriosidad que todos y cada uno de los Vocales y funcionarios de la misma han demostrado en el desempeño de tan importante cometido.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

MARÍA CRISTINA
 El Ministro de la Guerra,
 Ignacio María de Castillo.

REALES DECRETOS

En nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en admitir la dimisión que, fundada en el mal estado de su salud, ha presentado el Mariscal de Campo D. Pedro Zea y de la Guerra del cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Castilla la Nueva, Gobernador militar de la provincia y plaza de Madrid; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

MARÍA CRISTINA
 El Ministro de la Guerra,
 Ignacio María de Castillo.

Habiendo sido nombrado para otro destino por mi decreto de 26 de Octubre último el Mariscal de Campo D. Antonio Dabán y Ramírez de Arellano; en nombre de mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Presidente de la Junta especial de Infantería en la Sección primera de la Junta Superior Consultiva de Guerra; quedando satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis.

MARÍA CRISTINA
 El Ministro de la Guerra,
 Ignacio María de Castillo.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Relación de las concesiones de honores de Jefe superior y de Administración civil otorgadas por este Ministerio durante el mes de Octubre último.

DE JEFE SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

- A D. José Fábregas y Solá.
- A D. Rafael Eugenio Sánchez y García.
- A D. José Redondo Marqués.
- A D. Manuel Galindo y Pérez, libre de gastos.

DE JEFE DE ADMINISTRACIÓN CIVIL

- A D. Ramón Estévez y Plá.

Madrid 5 de Noviembre de 1886.

El Subsecretario,
 A. Merelles.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GUERRA

Laboratorio central de Medicamentos de Sanidad militar.

Habiendo sido suspendida la primera subasta anunciada para el día 30 de Octubre próximo pasado con objeto de contratar la adquisición de los envases y utensilio de cristal, loza, barro, hierro, acero, cobre, madera, hueso y hoja de lata, tamicos y cedazos, necesarios en este Laboratorio durante el corriente ejercicio de 1886 á 87, se convoca por el presente anuncio á nueva primera pública licitación, autorizada por el Excmo. Señor Director general de Sanidad militar, y con sujeción á las reglas y formalidades siguientes:

1.ª La licitación tendrá lugar en el Laboratorio central de Medicamentos, sito en esta Corte, calle del Conde Duque, número 42, y simultáneamente en el Laboratorio sucursal de Barcelona, el día 2. de Diciembre próximo, á las once de su mañana, en cuyos puntos se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones y precios límites.

2.ª El acto se verificará con los requisitos que previene el reglamento provisional para la contratación de los servicios del ramo de Guerra, aprobado por Real orden de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al formulario inserto á continuación y pliego de condiciones.

3.ª Los licitadores que suscriban las proposiciones admitidas están obligados á hallarse presentes ó legalmente repre-

sentados en el acto de la subasta, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten, y en su caso aceptar y firmar el acta de remate.

4.ª El contratista entregará los efectos comprendidos en el pliego de condiciones en este Laboratorio central ante la Junta económica del mismo.

Madrid 6 de Noviembre de 1886.—El Director, P. O., Siro Barrenengoa.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de....., y domiciliado en....., enterado del anuncio de convocatoria publicado en la GACETA DE MADRID, núm....., del día..... de..... (ó Boletín oficial de....., núm....., del día..... de.....) y del pliego de condiciones, según los cuales han de ser contratados los envases y utensilio de cristal, loza, barro, hierro, acero, cobre, madera, hueso y hoja de lata, tamicos y cedazos, necesarios en el Laboratorio central de Sanidad militar, se comprometo á ejecutar dicho servicio con arreglo á las condiciones fijadas en el pliego citado y por el precio de:

El lote núm., por la cantidad de pesetas (en letra).

El lote núm., por la cantidad de pesetas (en letra).

Y para que sea válida esta proposición, acompaña el documento justificativo del depósito de..... pesetas, hecho en la Caja general de Depósitos (ó sucursal de.....), según lo prevenido en la condición 2.ª del pliego.

(Fecha y firma del interesado.)

MINISTERIO DE FOMENTO

Conservatorio de Artes.

Relación de las patentes de invención y sus certificados de adición de que se ha tomado razón en este Conservatorio de Artes (1).

Número 8.601. La Sociedad The Serrell Silk Reeling Company, residente en New York. Patente de invención por veinte años por unas máquinas perfeccionadas para hilar la seda. Expedida en 23 de Junio de 1886.

8.602. D. Martín Bascarán, residente en Eibar, Guipúzcoa. Patente de invención por veinte años por un aparato culata de hierro, titulada de Campaña, aplicable á cualquier sistema de revólvers ó pistolas, bien sea con resaca ó con resorte. Expedida en 10 de Junio de 1886.

8.603. D. Valentín Bertrán y Closa, residente en Barcelona. Patente de invención por veinte años por un mecanismo de palancas múltiples para prensas para hacer vino y aceite, sistema Bertrán. Expedida en 16 de Junio de 1886.

8.604. D. Aristides José Martial, residente en Oradour-Sur-Vayres. Patente de invención por veinte años por un automotor de movimiento continuo. Expedida en 26 de Junio de 1886.

8.605. Mr. Walter Marih Jackson, residente en Providence, Estados Unidos. Patente de invención por veinte años por un mechero regulador de gas. Expedida en 11 de Junio de 1886.

8.606. D. Rodolfo Marcus, residente en esta Corte. Patente de invención por veinte años por un tampón construido de madera, de hierro ó de cualquiera otra materia, con cambio de almadilla facilísimo, propio para el servicio de correos, telégrafos, ferro-carriles y el comercio en general. Expedida en 12 de Julio de 1886.

8.607. D. José Ubertín, residente en Bastia, Córcega. Patente de invención por veinte años por una preparación líquida ó lejía, con objeto de fabricar papel con todas las materias fibrosas, pajas, henos, maderas de toda clase y trapo. Expedida en 11 de Junio de 1886.

8.608. D. Juan Monterrubio y Mateos, residente en Vigo. Patente de invención por veinte años por un aparato caldera máquina-batidora con la que se produce jabones con suma facilidad. Expedida en 16 de Junio de 1886.

8.609. D. José Guillén, residente en Barcelona. Patente de invención por cinco años por un procedimiento especial para teñir de negro toda clase de tejidos. Expedida en 12 de Junio de 1886.

(1) Véase la GACETA de antayer.

8.610. Mr. John Good, residente en Brooklyn, Estados Unidos. Patente de invención por veinte años por mejoras en la maquinaria para extender y estirar el cáñamo, el lino y otros materiales fibrosos. Expedida en 8 de Junio de 1886.

8.611. Mr. David Rathay Malcolin, residente en Dundee, Escocia. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos realizados en las máquinas de trenzar. Expedida en 16 de Junio de 1886.

8.612. Sres. Hermanos Reggiani, residente en Ceprano, Italia. Patente de invención por diez años por un procedimiento para la preparación de un mineral (dolomita ó carbonato de cal) aplicado á diferentes usos. Expedida en 10 de Junio de 1886.

8.613. D. Cayetano Ferrer y Ribas, residente en Gerona. Patente de invención por veinte años por un nuevo armazón ó estuche con cuchilla, destinado á la industria corcho-taponera, tanto para trabajar á mano como por medio de máquinas. Expedida en 10 de Junio de 1886.

8.614. D. Esteban Chevallot, residente en Burdeos. Patente de invención por veinte años por un procedimiento químico para la preparación de telas impermeables en estado permanente. Expedida en 12 de Junio de 1886.

8.615. D. Enrique Kessler, residente en Oberlahustein, Alemania. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para separar las partículas de hierro de las sustancias ó mezclas que lo contengan, por medio del aparato electro-magnético separador que describe. Expedida en 26 de Junio de 1886.

8.616. D. Mariano Luque y Velázquez, residente en esta Corte. Patente de invención por veinte años por un producto industrial consistente en papel obtenido con bagazo de caña de azúcar, utilizando para su fabricación los procedimientos industriales empleados en la fabricación de los demás papeles. Expedida en 16 de Junio de 1886.

8.617. D. Antonio Valor y Moltó, residente en Alcoy. Patente de invención por veinte años por un aparato para engomarse uno de los bordes de los papeles de libritos de papel para fumar. Expedida en 11 de Junio de 1886.

8.618. D. Charles Henry Palmer, residente en New York. Patente de invención por veinte años por mejoras en ametralladoras ó cañones de repetición. Expedida en 11 de Junio de 1886.

8.619. D. Heinrich Stockheim, residente en Abannheim, Alemania. Patente de invención por veinte años por un aparato para filtrar, con sus filtros de materia especial. Expedida en 10 de Junio de 1886.

8.620. Mr. George Alfred Beliard, residente en París. Patente de invención por cinco años por un procedimiento para perfeccionar los materiales de ferrocarriles ó de otra clase. Expedida en 10 de Junio de 1886.

8.621. D. Christian Emil Bichel, residente en Berlín. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para fabricar un explosivo con hidro-carburo, azufre y nitro. Expedida en 26 de Junio de 1886.

8.622. D. Emilio Busquet, residente en Burdeos. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la fabricación de los taponces de corcho llamados Venophilos. Expedida en 26 de Junio de 1886.

8.623. Doña Virginia Gozávez y Barceló, residente en Alcoy. Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para engomar papel de cigarrillos. Expedida en 15 de Junio de 1886.

8.624. Sr. Gustav Bloem, residente en Dusseldorf, Alemania. Patente de invención por veinte años por mejoras en cápsulas de fulminantes. Expedida en 10 de Junio de 1886.

8.625. D. Arturo Lambert, residente en Conillet, Bélgica. Patente de invención por veinte años por un mechero que denomina Mechero Universal y sus aplicaciones. Expedida en 10 de Junio de 1886.

8.626. Mr. Arthur Greiner y Thnisco Erph, residente en Chisnovda. Patente de invención por veinte años por un tornillo de cúpula con separación de la combustión de los gases óxidos de carbono. Expedida en 10 de Junio de 1886.

8.627. D. Ladislao Kosicki y Wilichowski, residente en Alhaceta. Patente de invención por veinte años por una máquina hidráulica para elevar líquidos á todas alturas, con compensación, de dos columnas también líquidas. Expedida en 10 de Junio de 1886.

8.628. D. José Balleto y Tallada, vecino de Sevilla. Patente de invención por veinte años por un nuevo sistema de norias con dos volantes alternativos y un dornaje ó recipiente corrido de eje, que necesariamente tiene que dar en su resultado doble cantidad por lo menos. Expedida en 12 de Junio de 1886.

8.629. D. Luis Poivret, residente en Burdeos. Patente de invención por veinte años por aparatos destinados á la preparación mecánica de toda clase de minerales preciosos por medio de la atracción molecular. Expedida en 12 de Junio de 1886.

8.630. D. Antonio Montenegro y Van-Halen, residente en Madrid. Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para calentar y ventilar las habitaciones con sensible uniformidad y gran economía. Expedida en 12 de Junio de 1886.

8.631. D. Francisco Serret y Capello, D. Urbano Ros y Revilla y D. Augusto de Mena Pérez y Zavala, residentes en Barcelona. Patente de invención por veinte años por un aparato para la absorción de líquidos por medio del vacío con campana de aire ó indicador de nivel. Expedida en 5 de Julio de 1886.

8.634. D. José Laporta Valor, residente en Alcoy. Patente de invención por veinte años por un producto industrial consistente en una cubierta especial para libros de papel de fumar, que tiene por objeto servirse de éste con mayor facilidad y guardarle sin que sufran deterioro. Expedida en 26 de Junio de 1886.

8.635. D. Juan Meyer Trollich, residente en Basilea, Suiza. Patente de invención por veinte años por un nuevo vagón trineo. Expedida en 30 de Junio de 1886.

8.636. Mr. A. Muller, residente en París. Patente de invención por veinte años sobre un nuevo producto industrial, consistente en la aplicación de un tejido cauchutado de todos matices á toda clase de calzado. Expedida en 2 de Junio de 1886.

8.637. La Sociedad de Altos Hornos y fábricas de hierro y acero de Bilbao, residente en Bilbao. Patente de invención por cinco años por un procedimiento Bessemer para convertir el hierro colado en acero ó hierro dúctil haciendo uso de los convertidores giratorios de su sistema. Expedida en 26 de Junio de 1886.

8.638. Mr. José Allemano y José Nieto, residente en Turin, Italia. Patente de invención por veinte años por un procedimiento de embalaje para el transporte de los proyectiles de grueso calibre. Expedida en 26 de Junio de 1886.

8.639. D. Claudio Bathias, residente en París. Patente de invención por veinte años por una bragueta metálica para pantalones. Expedida en 26 de Junio de 1886.

8.640. D. G. G. Haischlen, residente en Jassey, Rumania. Patente de invención por veinte años por una palanca para

indicar si están ó no cargadas las armas de fuego de retrocarga. Expedida en 26 de Junio de 1886.

8.641. D. Gerolamo Bianchi, residente en Turin. Patente de invención por veinte años por un velamen perfeccionado para toda clase de barcos. Expedida en 26 de Junio de 1886.

8.642. D. P. Adolfo Nelsson, residente en Gathembourg, Suecia. Patente de invención por veinte años por perfeccionamientos introducidos en las máquinas para remachar las cabezas de los clavos de herraduras. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.643. D. Carlos Theis, residente en Ohling, Alemania. Patente de invención por veinte años por un procedimiento ó sistema de telar mecánico de trabajo continuo recibiendo la urdimbre directamente de las bobinas y evitando así el trabajo del tendido y plegado de dicha urdimbre. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.644. D. Hermán Gruzón, residente en Buckán Magdeburgo, Alemania. Patente de invención por cinco años por un procedimiento mecánico para maniobrar las piezas de artillería por medio de curizas hidráulicas perfeccionadas, con las que se obtiene minimum de abertura en las troneras blindadas fijas ó flotantes. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.645. D. Félix García Abad, residente en Alcoy. Patente de invención por veinte años por una balanza para mostrador, sistema García Abad, con la que á un propio tiempo se obtienen pesas antiguas y decimales. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.646. D. Julio García Abad, residente en Alcoy. Patente de invención por veinte años por una romana para mostrador, sistema García Abad, con la que á un propio tiempo se obtienen pesas antiguas y decimales. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.647. El Director D. Juan de Cámara Leme Homén de Vasconcellos, Vizconde Cannavial, residente en Funchal, isla de Madera. Patente de invención por diez años por un procedimiento perfeccionado para simplificar la fabricación de la azúcar de caña, fácilmente realizable en cualquier fábrica con gran economía, aumento de rendimiento, mejora del producto, menos aparatos y sin aparato especial. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.648. D. Juan Spiel, residente en Berlín, Alemania. Patente de invención por veinte años por un motor perfeccionado para gas ó petróleo. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.649. D. Julio De-Jaiífec, residente en Mazy, Bélgica. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para alisar, pulir y escuadrar piezas de toda clase susceptibles de ser desgastadas por medio de los aparatos que se describen. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.650. D. José H. Campbell, residente en New York, Estados Unidos. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la utilización de los líquidos vinarios como fuerza motriz, particularmente el amoníaco líquido, por medio de aparatos perfeccionados especiales. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.651. D. David Wilson, residente en Grays, Inglaterra. Patente de invención por veinte años por los perfeccionamientos introducidos en la fabricación de toda clase de postes, columnas, pilares, tubos y demás objetos análogos propios para ferrocarriles, construcciones y otros usos. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.652. Los Sres. Van Gelder y Compañía, residentes en París. Patente de invención por veinte años por una nueva pintura oleaginosa metálica. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.653. La Sociedad Jaaks et Behrns, residente en Lubeck, Alemania. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para purificar el aire, el vapor, el agua y demás fluidos del polvo ó otras sustancias que tengan suspensión por medio de un filtro especial. Expedida en 12 de Julio de 1886.

8.654. D. Anastasio Albizu, residente en Lazcano, Guipúzcoa. Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para la fabricación económica de herraduras ó callos con pestaña para bueyes. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.655. D. José Oller, residente en París. Patente de invención por veinte años por un procedimiento ó sistema de hacer móvil en una pista de circo, arena, hipódromo, etc., para convertirla en un estanque. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.656. Mr. Max Rieje, residente en París. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la depuración del azúcar de melaza obtenido por precipitación por medio de aparatos apropiados al efecto. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.657. La Sociedad anónima Fábrica Suiza, de locomotoras y máquinas de Winterthur y D. Carlos M. Stahl, residente en Zurich (Suiza). Patente de invención por veinte años por un nuevo procedimiento para el enganche automático de seguridad de carruajes de ferrocarril. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.658. D. Ludovico Schulke, residente en Dusseldorf, Alemania. Patente de invención por veinte años por un procedimiento para la super-estructura de ferrocarriles, ó sea un sistema de vía cuyas traviesas están formadas por trozos de carriles usados. Expedida en 20 de Julio de 1886.

8.659. Los Sres. Van Gelder et Compañía, residente en París. Patente de invención por veinte años por un barniz especial llamado Alabastrina, propio para paredes, techos y otros paramentos. Expedida en 12 de Julio de 1886.

(Se continuará.)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Murcia.

Pliego de las condiciones económicas formado por la Intervención de conformidad con lo dispuesto por la Real orden de 20 de Mayo de 1857, que han de observarse para la subasta de obras de reforma y ensanche de la caseta sita en el punto denominado Ciscar, término de Aguilas, destinada á la fuerza de Carabineros que presta el servicio de su instituto en dicho punto.

1.º El remate será simultáneo en esta capital ante el Señor Delegado de Hacienda, con asistencia del Sr. Interventor y del Sr. Jefe de la Comandancia de Carabineros de la provincia, ó de un representante que nombre al efecto; y en Aguilas ante el Administrador subalterno de Aduanas, la persona que represente al referido Jefe de la Comandancia, y un Escribano ó Notario el día 7 de Diciembre próximo, y hora de la una de su tarde.

2.º Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 7.537 pesetas 52 céntimos á que asciende el presupuesto de la mencionada obra.

3.º Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber ingresado en la sucursal de la Caja de Depósitos el 20 por 100 del importe del presupuesto, que se devolverá al terminar el acto, á excepción del que pertenezca al mejor postor,

el cual se constituirá de nuevo en concepto de necesario como garantía hasta la terminación y aprobación de las obras.

4.º Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados con arreglo al modelo que á continuación se inserta, fijando en ellas la cantidad en letra por la cual el licitador se obliga á ejecutarlas, é incluirá la carta de pago de que habla la anterior condición.

5.º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose adjudicado éste á favor del licitador que haya presentado la proposición más ventajosa, sin perjuicio del resultado que ofrezca la doble subasta y de la aprobación definitiva de la Dirección.

6.º Si resultasen dos ó más proposiciones iguales, se abrirá en el acto una licitación oral por espacio de un cuarto de hora entre los licitadores que las hubieran presentado.

7.º Aprobado que sea el remate por la Superioridad, se otorgará la correspondiente escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos que origine su otorgamiento, y de una copia para la Dirección general del Cuerpo.

8.º Las obras habrán de ser ejecutadas con arreglo al pliego de condiciones facultativas que se hallan de manifiesto en esta Delegación y referida Administración subalterna de Aduanas de Aguilas.

9.º El rematante dará principio á las obras dentro de los diez días siguientes al del otorgamiento de la escritura, y las dará por terminadas en el espacio de tres meses.

10. Concluidas las obras, serán reconocidas por dos peritos nombrados al efecto, siendo de cuenta del rematante el abono de sus honorarios.

11. El importe del remate será satisfecho en una sola vez después del reconocimiento facultativo, y previa consignación de la Dirección general del Tesoro público.

12. El rematante será responsable de la buena ejecución de las obras por término de un año, á contar desde el día en que tenga lugar la recepción provisional, no siéndole devuelta la fianza interin no presente la certificación que deben expedir los peritos en vista del reconocimiento que practiquen á su presencia, ó de persona que le represente.

13. Si al practicarse el reconocimiento se observara algún quebranto en aquellas como consecuencia de haberse faltado á alguna de las condiciones facultativas, el contratista deberá verificar la reparación en un breve plazo que fijarán los peritos.

14. Además de la fianza, el contratista responderá de la buena ejecución de las obras con sus bienes.

Murcia 30 de Octubre de 1886.—El Delegado de Hacienda, Eduardo Gómez de la Torre.

Modelo de proposición.

D. vecino de enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras que han de ejecutarse para la reforma y ensanche de la caseta de Carabineros del punto llamado «Ciscar», en Aguilas, anunciada en el Boletín oficial y GACETA DE MADRID, se obliga á ejecutarlas por su cuenta y riesgo, con sujeción á las condiciones establecidas, en la cantidad de (en letra) pesetas. céntimos.

(Fecha y firma.) 352—S

Junta de Administración y Trabajos del Arsenal de Ferrol.

Por acuerdo de esta Corporación del día de hoy, se saca á pública licitación ante la misma, que se constituirá en la casa palacio de la Capitanía general del Departamento, y simultáneamente en la Comandancia de Marina de la Coruña, para las doce de la mañana del día 10 de Diciembre próximo, la subasta del suministro de 16 metros cúbicos de pino rojo en tablones necesarios en la 7.ª Agrupación de este Arsenal, por valor de 2.000 pesetas. El pliego de condiciones para dicha subasta se hallará de manifiesto en la Secretaría de la Comandancia general de este Arsenal y en la Comandancia de Marina citada hasta la referida hora en que dará principio el acto, en cuyo pliego se consigna que para tomar parte en la subasta se necesita que cada licitador presente un documento que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos, ó sus sucursales de provincia ó en las Depositarias del Tesoro de las capitales de los Departamentos, en metálico ó en valores públicos admisibles por la ley al tipo que establecen los Reales decretos de 29 de Agosto de 1876 y 12 de Diciembre de 1881, la cantidad de 70 pesetas. Igualmente se consigna que el licitador á cuyo favor se adjudique dicho servicio en definitiva impondrá como fianza para responder del cumplimiento de su contrato en la Caja general de Depósitos ó sus sucursales, y en la propia clase de valores, la cantidad de 200 pesetas.

Las proposiciones, que se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel del sello 11.º, se hallarán redactadas en los términos siguientes:

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de domiciliado en en su nombre (ó á nombre de D. N. N., para lo que se halla competentemente autorizado), hace presente que impuesto del anuncio inserto en la GACETA DE MADRID, núm. de tal fecha, ó en el Boletín oficial de la provincia de de fecha y pliego de condiciones para contratar (materiales ó efectos de tal ó cual clase) necesarios en el Arsenal de Ferrol, se compromete á llevar á efecto el servicio correspondiente con estricta sujeción á todas las condiciones contenidas en el pliego y por los precios señalados como tipos para la subasta en la relación unida al mismo (ó con la baja de tantas pesetas y tantos céntimos por 100, todo en letra).

(Fecha y firma.)

Lo que se anuncia al público para conocimiento de las personas á quienes convenga presentar proposiciones en la subasta.

Arsenal de Ferrol 2 de Noviembre de 1886.—El Teniente de navío de primera clase, Secretario, Alejandro Bouyón.

350—S

Administración de Contribuciones y Rentas de la provincia de Madrid.

Siendo precisa la presentación en estas oficinas de las mitades superiores de papel de pagos al Estado números 3.147 de la clase 1.ª, 36.986 de la 5.ª, 74.582 de la 8.ª, 91.589 de la 9.ª y 90.170 de la 10.ª, todas correspondientes al corriente año; y no pudiendo efectuarse por haberlas extraviado el interesado, se hace público por medio del presente anuncio con objeto de que la persona ó personas en cuyo poder existan las presenten en esta Administración dentro del plazo de un mes, á contar desde esta fecha, ó en otro caso pueda surtir este inserto en el expediente incoado los efectos oportunos.

Madrid 6 de Noviembre de 1886.—P. O., Carlos Pineda.

Administración del Correo Central.

DÍA 6 DE NOVIEMBRE

Cartas detenidas por falta de franqueo ó dirección en este día.

Núm. 67	Fernando González.—León.
68	Alcaide constitucional.—Seseña.
69	Domingo Leganza.—Zarauz.
70	Eduardo Anglés.—Barcelona.
71	Félix Gómez Martín.—Gómezuño.
72	Fernando González.—León.
73	José del Fresno.—Ávila.
74	Juan Sánchez.—Béjar.
75	Joaquín Calduch.—Castellón.
76	Evaristo Lorenzo.—Pozaldez.
77	Matilde Morales.—Córdoba.
78	Manuela Casares.—Cáceres.
79	María Josefa Murillo.—El Romeral.
80	Manuel Cuesta.—H. de Cañada.
81	Melchor de la Torre.—San Pedro de Loba.
82	Fernando González.—León.
83	Pedro Benito.—Sigüenza.
84	Pedro Pérez.—León.
85	Pablo Peña.—San Martín de Lobo.
86	Sauveuz.—San Sebastián.
87	Tomás Barrero.—Guadalajara.
88	Vicente del Pozo.—Romeral.

Madrid 7 de Noviembre de 1886.—El Administrador, José Lois é Ibarra.

Estación Central de Telégrafos.

DÍA 7

Relación de los telegramas que no han podido ser entregados á los destinatarios.

Estación de origen.	Nombre y domicilio del destinatario.
<i>Central.</i>	
Santander.....	Dolores Sacaluga.—Tienda Victoria, extra-muros.
Valdepeñas.....	Joaquín Bentó.—Sin señas.
Toledo.....	Rosa Vallejo.—Carmen, 33, segundo.
Barcelona.....	Arcadio Camps.—Sin señas.
<i>Sur.</i>	
Piedrabuena.....	Federico Villalba.—Travesía del Fúcar, 19.
Coruña.....	Manuel Urra.—Santa Isabel, 25.
Almería.....	Tamarit.—Ave María, 13, principal.
<i>Norte.</i>	
Segovia.....	Vicente Botella.—San Vicente, 23.
Cartagena.....	Joaquín Palacios.—Glorieta Bilbao, 3, principal.
<i>Noroeste.</i>	
Irún.....	M. Martín.—Calle Ventura Rodríguez, 19.
Aranjuez.....	Petra Chacón.—Conde-Duque, núm. 15.
<i>Este.</i>	
Tarifa.....	Excmo. Sr. D. Evaristo García Reina.
Zaragoza.....	Francisco Zayas.—Carretera Aragón, n. 12.

Madrid 7 de Noviembre de 1886.—Por el Jefe del Centro, León Peigneux.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid.

Estado de las operaciones verificadas en la Caja de Ahorros el domingo 7 de Noviembre de 1886.

INGRESOS

NÚMERO É IMPORTE DE LAS IMPOSICIONES

Inponentes por continuación	Nuevos imponentes.	Total de imponentes.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de San Martín.....	650	246	896
Sucursal 1.ª.—Plaza de San Millán, núm. 11.....	89	16	105
Idem 2.ª.—Calle de Valverde, núm. 5.....	86	11	97
Idem 3.ª.—Calle del Clavel, número 4.....	47	17	64
Idem 4.ª.—Calle del León, número 30.....	94	8	102
TOTALES.....	966	298	1.264

PAGOS

(EN LOS DÍAS 5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE)

NÚMERO É IMPORTE DE LOS REINTEGROS

Reintegros por saldo.	Idem á cuenta.	Total de reintegros.	Importe en pesetas.
Central.—Plaza de las Descalzas.....	181	205	386

Ha correspondido autorizar las operaciones en este día á los Sres. Consejeros siguientes: Duque de Veragua.—D. Rafael Cervera.—D. Santiago de Angulo.—D. Félix García Gómez de la Serna.—D. José Cristóbal Sorní.—D. Manuel Caviglioli.—D. José Pulido y Espinosa.—D. Pablo Abejón.—D. Antonio Cantero y Seirullo.—Marqués de Oliva.—D. Felipe González Vallarino.—D. José Álvarez Mariño.—D. José Álvarez de Sotomayor.—Marqués de Bárbol.—D. Federico Luque.—D. José María de Pando y Saavedra.—D. Rafael Prieto y Caules.

El Director gerente, Braulio Antón Ramírez.

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

EMPRÉSTITO MUNICIPAL DE 1868

Sorteo núm. 46, correspondiente al 1.º de Julio de 1886, celebrado el 28 de Octubre próximo pasado.

Relación de las obligaciones que han sido amortizadas con premio ó con reembolso.

Número de orden.	Número de obligaciones.	Número de las obligaciones premiadas.	PREMIOS — Pesetas.
1	1	207.226	20.000
2	2	399.962	1.000
3	2	95.612	1.000
4		98.375	500
5		421.896	500
6	6	138.750	500
7		301.108	500
8		257.093	500
9		160.484	500
10		122.097	300
11		330.111	300
12		287.512	300
13		79	300
14		122.606	300
15	10	46.132	300
16		114.212	300
17		89.968	300
18		76.325	300
19		339.937	300
20		328.336	200
21		124.894	200
22		65.177	200
23		381.953	200
24		248.975	200
25		348.773	200
26		75.646	200
27		275.846	200
28		44.529	200
29		184.402	200
30	21	379.153	200
31		221.527	200
32		284.083	200
33		318.221	200
34		254.582	200
35		9.406	200
36		314.236	200
37		273.589	200
38		288.509	200
39		384.606	200
40		39.657	200

REEMBOLSOS CON 100 PESETAS

423	9.350	20.166	29.368	40.961	49.713
456	9.439	20.235	29.653	41.099	50.094
795	9.727	20.250	29.803	41.242	50.214
841	9.768	20.505	29.986	41.624	50.405
891	9.827	20.590	30.494	41.702	50.520
1.036	9.952	21.066	30.516	41.807	50.523
1.198	9.975	21.148	30.547	42.047	50.799
1.210	10.159	21.281	30.569	42.102	50.811
1.296	10.221	21.282	30.672	42.276	50.835
1.338	10.249	21.435	30.695	42.858	51.109
1.397	10.796	21.763	30.740	42.865	51.183
1.423	10.826	21.847	30.757	42.866	51.279
1.960	10.832	22.044	30.976	43.106	51.486
2.046	10.869	22.058	30.992	43.117	51.727
2.057	10.875	22.215	31.079	43.546	52.530
2.238	11.002	22.450	31.342	43.565	52.769
2.246	11.004	22.562	31.623	43.762	52.892
2.348	11.187	22.694	31.775	43.788	52.981
2.351	11.456	22.713	31.878	43.828	53.003
2.368	11.489	22.837	31.929	43.943	53.211
2.455	11.625	22.873	31.962	44.057	53.273
2.482	11.667	23.072	32.066	44.187	53.315
2.484	11.971	23.512	32.877	44.261	53.326
2.621	12.005	23.513	33.347	44.315	53.673
2.676	12.068	23.606	33.571	44.386	54.013
2.682	12.133	23.634	33.586	44.448	54.030
3.039	12.463	23.639	33.626	44.484	54.179
3.260	12.464	23.686	33.690	44.703	54.445
3.408	12.607	23.769	34.123	44.709	54.538
3.410	12.786	23.827	34.519	44.718	54.805
3.546	13.195	23.922	34.632	44.855	54.847
3.753	13.230	23.994	35.362	44.940	55.167
4.101	13.344	24.049	35.624	44.959	55.229
4.131	13.402	24.057	35.682	45.037	55.243
4.238	13.424	24.235	35.812	45.087	55.265
4.256	13.573	24.833	35.841	45.149	55.355
4.479	13.734	24.870	35.868	45.212	55.487
4.516	13.821	24.924	35.910	45.295	55.578
4.653	13.934	24.961	36.156	45.590	55.580
4.854	13.961	25.293	36.184	45.642	55.641
4.962	14.343	25.519	36.188	45.702	55.913
5.239	14.421	25.565	36.495	45.712	55.928
5.330	14.670	25.569	36.898	45.906	55.964
5.334	14.799	25.692	37.745	46.120	56.018
5.441	15.392	25.743	37.749	46.226	56.212
5.443	15.525	25.781	37.773	46.271	56.317
5.644	15.534	25.873	37.796	46.289	56.554
5.723	15.578	25.896	37.939	46.312	56.559
5.967	15.739	26.082	37.949	46.326	56.617
6.004	15.830	26.274	38.004	46.396	56.741
6.089	16.569	26.350	38.083	46.748	56.779
6.190	16.823	26.427	38.086	46.875	56.792
6.481	16.856	26.881	38.240	46.894	56.856
6.574	17.184	26.956	38.297	46.998	56.977
8.166	17.190	27.318	38.677	47.163	57.176
8.200	17.271	27.385	38.897	47.410	57.191
8.265	17.968	27.628	38.910	47.724	57.199
8.267	18.087	27.790	38.953	47.822	57.249
8.372	18.125	27.856	39.239	47.893	57.536
8.648	18.212	28.320	39.309	47.909	57.677
8.687	18.359	28.428	39.566	48.431	57.706
8.833	18.432	28.736	39.637	48.661	57.961
8.859	18.991	28.752	39.846	48.855	58.021
9.191	19.114	28.970	40.286	48.970	58.129
9.220	19.280	29.018	40.673	49.408	58.163
9.305	19.632	29.064	40.728	49.669	58.264
9.340	19.844	29.122	40.949	49.711	58.317

58.494	79.830	102.085	121.783	140.848	161.092
58.616	80.257	102.155	122.054	140.922	161.264
58.673	80.624	102.252	122.163	141.004	161.346
58.695	80.678	102.284	122.258	141.050	161.447
59.059	80.756	102.338	122.613	141.187	161.542
59.238	80.945	102.415	122.614	141.394	161.759
59.288	81.003	102.503	122.641	141.420	161.820
59.319	81.123	102.632	122.845	141.466	161.850
59.394	81.526	102.637	122.886	141.688	161.935
59.590	81.583	102.705	122.891	141.923	162.225
59.693	81.858	102.886	122.987	142.229	162.307
59.782	81.990	103.139	123.088	142.344	162.321
60.224	82.209	103.606	123.184	142.574	162.574
60.286	82.238	103.726	123.210	142.665	162.601
60.554	82.546	103.761	123.416	142.788	162.629
60.580	82.641	103.848	123.432	142.825	162.659
60.605	82.799	103.929	123.444	142.972	162.670
60.707	82.830	103.930	123.640	143.249	163.201
60.715	82.840	104.037	123.780	143.715	163.317
60.730	82.897	104.100	124.073	144.028	163.329
60.840	82.947	104.722	124.144	144.140	163.339
61.006	83.061	104.840	124.266	144.168	163.378
61.041	83.086	104.964	124.753	144.515	163.880
61.075	83.645	105.076	124.764	144.547	164.164
61.236	84.137	105.253	124.781	144.579	164.404
61.261	84.832	105.316	124.850	144.659	164.702
61.690	85.872	105.355	124.914	144.681	164.846
61.787	86.116	105.661	124.956	144.682	165.004
61.813	86.354	105.667	125.240	144.770	165.622
62.062	86.426	105.773	125.368	144.851	166.070
62.065	87.290	106.195	125.580	144.996	166.206
62.070	87.339	106.224	125.600	145.072	166.220
62.189	87.342	106.337	125.945	145.421	166.980
62.450	87.513	106.676	126.133	145.584	167.192
62.537	87.720	107.001	126.154	145.825	167.455
62.551	87.847	107.275	126.215	145.960	167.658
62.709	88.024	107.461	126.339	146.183	167.729
62.845	88.104	107.703	126.457	146.219	167.760
62.889	88.262	107.797	126.523	146.267	167.86

184.288	205.217	222.818	245.413	266.209	286.079	303.557	319.749	340.213	360.399	381.925	404.346
184.374	205.324	223.209	245.643	266.629	286.593	303.694	319.901	340.306	360.616	381.995	404.797
184.581	205.441	223.332	245.943	266.901	286.979	303.715	320.072	340.325	360.729	382.020	404.854
184.657	205.455	223.359	246.333	266.904	287.584	303.769	320.111	340.498	360.777	382.321	404.889
184.955	205.486	223.477	246.385	267.031	287.644	303.812	320.114	340.578	360.845	382.329	405.456
185.223	205.708	223.555	246.483	267.178	287.843	304.038	320.210	340.634	361.247	382.484	405.532
185.422	205.801	223.631	246.471	267.296	288.057	304.079	320.351	340.719	361.495	383.419	406.550
185.553	205.857	223.705	246.588	267.877	288.266	304.088	320.403	340.744	362.006	383.485	406.874
185.730	206.472	223.880	246.738	267.904	288.438	304.128	320.431	340.822	362.040	383.796	406.987
185.872	206.475	223.890	247.033	267.905	288.532	304.130	320.446	341.078	362.107	384.213	407.007
186.021	206.488	223.895	247.245	267.951	288.585	304.152	320.581	341.265	362.495	384.224	407.311
186.041	206.702	223.953	247.366	267.996	288.596	304.219	320.837	341.328	362.479	384.288	407.799
186.201	206.773	223.955	247.526	268.053	288.712	304.232	320.838	342.212	362.725	384.340	408.087
186.371	206.817	223.996	247.660	268.213	288.723	304.247	320.881	342.381	362.740	384.443	408.262
186.743	206.964	224.015	247.973	268.359	289.031	304.261	321.002	342.541	362.755	384.579	408.694
186.903	207.211	224.360	248.206	268.385	289.096	304.289	321.388	342.585	362.898	384.768	408.732
186.991	207.312	224.468	248.241	268.800	289.338	304.350	321.661	343.215	362.909	384.847	408.765
187.104	207.320	224.898	249.042	268.817	289.469	304.382	321.863	343.275	362.938	384.963	408.864
187.502	207.535	224.939	249.120	268.989	289.492	304.447	321.939	343.359	362.941	385.096	408.931
187.505	207.539	225.177	249.438	269.080	289.499	304.595	322.056	343.418	362.986	385.497	408.958
187.765	207.551	225.266	250.042	269.104	289.557	304.645	322.318	343.439	363.326	385.665	409.033
187.994	207.581	225.384	250.192	269.411	290.138	304.998	322.759	343.686	363.592	385.690	409.260
188.019	207.628	225.421	250.426	269.478	290.159	305.072	322.952	343.747	363.704	385.874	409.681
188.433	207.646	225.583	250.624	269.970	290.416	305.178	323.012	343.776	363.779	386.187	409.783
188.712	207.691	226.001	250.629	270.065	290.637	305.345	323.038	343.869	363.927	386.248	409.857
188.785	207.692	226.194	250.829	270.143	291.188	305.384	323.094	344.193	364.096	386.276	409.969
188.842	207.896	226.358	250.912	270.231	291.214	305.467	323.474	344.275	364.120	386.624	410.021
188.915	207.978	226.463	250.970	270.265	291.266	305.525	323.665	344.476	364.277	386.753	410.142
189.057	208.050	226.706	251.180	270.331	291.343	305.721	324.199	344.693	364.314	386.781	410.551
189.106	208.368	226.806	251.291	270.339	291.452	305.732	324.393	344.860	364.664	386.887	410.552
189.389	208.379	226.834	251.302	270.515	291.462	306.151	324.544	344.861	365.038	387.003	410.611
189.410	208.514	226.839	251.337	270.843	291.892	306.980	325.074	345.171	365.323	387.780	411.313
189.896	208.768	227.139	251.518	270.866	292.226	307.196	325.457	345.232	365.344	388.264	411.355
190.581	208.965	227.140	251.551	270.931	292.260	307.199	325.707	345.298	365.392	388.492	411.842
190.661	209.062	227.336	251.903	270.997	292.274	307.211	325.777	345.457	365.421	388.656	411.992
190.982	209.110	227.338	251.966	271.044	292.505	307.308	325.784	345.960	365.731	388.705	412.110
191.042	209.111	227.473	252.133	271.050	292.744	307.527	325.811	346.169	365.802	389.010	412.194
191.228	209.116	227.883	252.194	271.360	292.756	307.564	325.834	346.392	365.809	389.030	412.336
191.305	209.221	227.922	252.309	271.381	292.867	307.564	325.834	346.392	365.809	389.030	412.336
191.327	209.333	228.110	252.421	271.388	293.017	308.014	326.420	346.594	366.147	389.784	412.350
191.423	209.520	228.235	252.534	271.584	293.059	308.248	326.842	346.986	366.251	390.085	412.521
191.535	209.626	228.252	252.637	271.757	293.183	308.290	327.285	347.032	366.380	390.130	413.022
191.573	209.646	228.289	252.915	272.016	293.229	308.309	327.555	347.169	366.511	390.268	413.144
191.682	209.676	228.421	253.165	272.042	293.451	309.060	327.734	347.199	366.630	390.283	413.233
191.743	209.696	228.491	253.192	272.445	293.433	309.127	328.228	347.273	367.595	390.306	413.398
191.813	209.775	229.341	253.350	272.599	293.624	309.468	328.266	347.407	367.638	390.367	413.636
191.832	209.859	229.362	253.361	272.753	293.730	309.563	328.322	347.519	367.650	390.444	413.721
192.037	210.021	229.501	253.374	272.855	293.872	309.876	328.387	348.233	367.875	390.619	413.826
192.270	210.030	229.536	253.634	272.880	293.934	309.989	328.704	348.270	367.877	390.644	413.941
192.412	210.289	229.885	253.822	273.259	294.065	310.114	328.712	348.672	368.110	390.732	414.184
192.731	210.438	230.107	253.848	273.359	294.118	310.129	328.733	348.867	368.269	390.908	414.249
192.800	210.525	230.129	253.894	273.454	294.284	310.291	328.863	348.876	368.474	391.39	414.708
192.805	210.552	230.243	253.898	273.815	294.330	310.411	328.981	348.904	368.576	391.388	414.882
192.892	210.553	230.353	253.929	273.848	294.415	310.524	329.031	349.131	368.657	391.494	415.602
192.967	210.633	230.862	254.503	273.929	294.856	310.672	329.050	349.463	369.072	391.548	415.986
192.988	210.792	230.864	254.563	274.030	294.967	310.681	329.102	349.702	369.585	392.129	416.101
193.033	210.858	231.132	254.749	274.240	295.165	311.092	329.241	350.032	370.103	392.238	416.213
193.139	211.105	231.226	255.002	274.292	295.489	311.142	329.607	350.516	370.137	392.363	416.625
193.181	211.258	231.273	255.272	274.658	295.539	311.144	329.688	350.563	370.146	392.426	416.946
193.392	211.383	231.394	255.274	274.719	295.588	311.470	329.808	350.666	370.408	392.586	417.324
193.429	211.510	231.527	255.341	274.854	296.073	311.535	329.878	350.760	371.426	392.748	417.380
193.478	211.576	231.763	255.408	274.961	296.262	311.805	329.942	350.968	371.627	392.945	418.073
193.499	211.617	231.820	255.467	275.437	296.833	311.807	330.192	351.224	372.078	392.951	418.428
193.591	212.021	232.267	255.511	275.487	296.835	311.857	330.196	351.531	372.170	392.990	418.439
193.637	212.058	232.375	255.567	275.532	296.939	311.900	330.249	351.561	372.231	393.452	418.460
194.119	212.228	232.569	255.866	275.757	297.045	312.125	330.323	351.604	372.324	393.481	418.491
194.219	212.290	232.729	256.079	275.818	297.076	312.357	330.695	351.781	372.339	393.541	418.806
194.384	212.355	232.844	256.426	275.837	297.146	312.367	330.798	351.861	373.067	393.545	418.880
194.569	212.457	232.858	256.441	276.280	297.245	312.395	330.818	352.091	373.431	393.728	418.973
194.993	212.589	232.883	256.767	276.515	297.264	312.576	330.866	352.219	373.477	393.767	419.071
195.201	212.765	233.503	256.963	276.518	297.408	312.611	330.916	352.378	373.816	393.795	419.186
195.280	212.782	233.515	257.143	276.967	297.419	312.899	330.960	352.463	374.023	393.894	419.217
195.373	212.846	233.990	257.334	277.091	297.420	312.989	331.235	352.532	374.142	394.626	419.388
195.560	212.882	233.992	257.364	277.124	297.793	313.004	331.448	352.797	374.163	395.088	419.473
195.629	212.978	234.072	257.395	277.249	297.806	313.038	331.455	352.959	374.400	395.090	419.551
195.723	213.065	234.111	257.452	277.274	297.877	313.043	331.559	353.045	374.492	395.231	419.585
195.832	213.276	234.428	257.654	277.445	297.953	313.059	331.652	353.137	374.493	395.339	419.745
196.114	213.511	234.475	257.663	277.619	298.003	313.111	331.743	353.196	374.636	395.394	419.750
196.242	213.558	234.553	257.823	277.905	298.063	313.165	331.952	353.267	374.720	395.672	419.772
196.377	213.638	234.555	257.855	277.947	298.222	313.263	332.214	353.826	374.984	395.723	419.785
196.427	213.790	235.326	257.906	277.979	298.250	313.391	332.302	354.096	375.067	395.800	419.822
196.446	214.083	235.381	257.999	278.026	298.288	313.440	332.411	354.234	375.420	395.963	419.840
196.											

de estatura regular, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, barba escasa y nariz regular, para que dentro del término de veinte días comparezca ante este Juzgado á fin de emplazarle para ante la Audiencia de este distrito en la causa que se le sigue sobre lesiones á Vicente Alonso Sánchez.

Al propio tiempo se encarga á los agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del referido procesado, conduciéndolo, caso de ser habido, á la cárcel de esta ciudad á los fines referidos.

Dada en Almería á 25 de Octubre de 1886.—Manuel González Tamarit.—Por mandado de S. S., Ignacio Pino.

J—2597

ARENAS DE SAN PEDRO

D. Carlos Hernández Martín, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á D. Manuel Torres, Agente recaudador del Banco de España que fué de este partido desde 1868 al 72, cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado á prestar declaración en causa que se le sigue por malversación de fondos.

Encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y detención del expresado D. Manuel Torres, poniéndolo á mi disposición.

Dado en Arenas de San Pedro á 29 de Octubre de 1886.—Carlos Hernández.—Sixto García.

J—2598

D. Carlos Hernández Martín, Juez de primera instancia de Arenas de San Pedro y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Pedro González y Corral, soltero, jornalero, de treinta y un años de edad, natural y vecino de San Esteban del Valle, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado con el fin de practicar cierta diligencia en causa criminal que contra el mismo se instruye por el delito de hurto; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente con arreglo á la ley.

Dada en Arenas de San Pedro á 3 de Noviembre de 1886.—Carlos Hernández.—Por mandado de S. S., José Avís y Gómez.

J—2694

AVILÉS

El Juzgado de instrucción de Avilés, en el sumario que instruye por haber sido encontrada muerta el 7 del corriente una mujer desconocida en el término de Cardo, Ayuntamiento de Gozón, y de las señas personales y con las prendas de vestir que á continuación se expresan, acordó, por providencia de esta fecha, se ofrezca la causa al pariente más inmediato de la referida mujer, á cuyo efecto se le cita á medio de la presente para que comparezca en la sala de audiencia del Juzgado dentro del término de diez días.

Avilés 28 de Octubre de 1886.

Señas de dicha mujer desconocida.

Tenía como cuarenta y cinco años de edad, color moreno, pelo negro y algo crespo, nariz regular, ojos negros, boca regular; vestía de andrajos, y estaba cubierta con una manta vieja de lana y con una chaqueta también en mal estado, calzaba zapatos de tela rotos y traía pañuelo á la cabeza. J—2593

BUJALANCE

Dr. D. José Muñoz Bocanegra, Abogado del Ilustre Colegio de Granada, y Juez de primera instancia é instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en las diligencias que en este Juzgado y Escribanía del que refrenda se siguen para el cabal cumplimiento de la ejecutoria recaída en causa contra Simón Linares García y consortes sobre contrabando de tabaco, he acordado expedir la presente, en virtud de la cual se cita, llama y emplaza á aquél, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de este partido á extinguir la detención sustitutoria en equivalencia de la multa que le fué impuesta en la causa de que se ha hecho mención, cuyo requerimiento de pago se tiene por efectuado, mediante á no haber comparecido el Linares en los estrados del Juzgado para que tuviera lugar en el término que se le fijó en los edictos al intento publicados con anterioridad.

A su vez, y en nombre de SS. MM. el Rey D. Alfonso XIII, y por su menor edad la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.), Regente del Reino, exhorto y requiero á los Sres. Jueces y demás Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial á fin de que procedan á la busca y captura del Simón Linares García, y caso de ser habido lo conduzcan, con las seguridades convenientes, á la cárcel pública de este partido á mi disposición; pues haciéndolo así contribuirán á la más recta administración de justicia.

Dado en Bujalance á 1.º de Noviembre de 1886.—José Muñoz Bocanegra.—Por mandado de S. S., Pedro de la Vega.

Señas del Simón Linares García.

De treinta y seis años de edad, estatura baja, color moreno, ojos negros y barba clara. J—2695

CÁDIZ—SAN ANTONIO

D. Francisco Martínez Cantero, Juez de instrucción del distrito de San Antonio de esta capital.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Antonio Rafael García é Icardi, natural y vecino de esta ciudad, soltero, empleado, hijo de Ramón y de María, y de treinta y un

años de edad, cuyas señas se expresarán y cuyo paradero se ignora, para que dentro de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en dicho Juzgado para la práctica de diligencia y oír la notificación del auto dictado en la causa que se sigue por lesiones; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, procedan á la busca y captura del mismo, remitiéndolo á la cárcel de este partido á mi disposición.

Cádiz Octubre 26 de 1886.—Francisco Martínez.—Salvador Ramírez de Arellano.

Señas del García.

Estatura alta, grueso, color claro, cabello y cejas negras, ojos pardos, nariz y boca regulares, afeitado y usa bigote; el cual viste americana, chaleco y pantalón de lana oscuro, corbata de color y camisa blanca. J—2600

CÁDIZ—SANTA CRUZ

D. Pedro Fernández de Luz, Juez de instrucción del distrito de Santa Cruz de esta ciudad.

En virtud de la presente cito, llamo y emplazo á dos sujetos, cuyos nombres y domicilios se ignoran; uno de ellos grueso, entrecano, barba corta, de cincuenta y cuatro años de edad, al parecer, estatura regular, que vestía terno oscuro de lana y sombrero hongo, teniendo tipo como de patrón de barco; y el otro joven, como de veinticuatro á veintiocho años, estatura regular, delgado, moreno, cabello y bigote negros, vestido elegantemente de negro, con bastón y sombrero del mismo color; diciendo el primero que había llegado á esta ciudad, procedente de Barcelona, con pipas para llenarlas de vino de Jerez é irse á Canarias, de donde era natural, y aparentando el segundo ser francés y hablar el español con dificultad, los cuales en la tarde del 2 del corriente, y como á las cinco de la misma, habiéndose encontrado en la Alameda de Apodaca á Don Luis Rocaforde le estafaron con engaños 3.000 duros, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan en este Juzgado, situado en la planta baja del Tribunal de Justicia, á prestar declaraciones indagatorias en la causa que por este motivo se instruye; apercibidos que de no verificarlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación é individuos de la policía judicial procedan á la busca, captura y remisión á estas cárceles de los referidos sujetos.

Dada en Cádiz á 27 de Octubre de 1886.—Pedro Fernández de Luz.—Licenciado, Francisco de la Torre. J—2601

CALATAYUD

D. Francisco García Hidalgo, Juez de instrucción de Calatayud y su partido.

Hago saber que en este Juzgado pende causa criminal sobre hallazgo del cadáver de una mujer en el barranco Valdepuerto, del pueblo de Villalba, el día 8 del actual, que no ha podido identificarse, la cual, según informe de los Facultativos, su estatura debía ser de un metro 400 milímetros, y su muerte ocurrida de unos dos á cuatro meses anteriores, cuyas prendas de vestir, encontradas al lado del mismo, consisten en una enagua blanca, tela de algodón; una falda indiana, fondo blanco y listas encarnadas; un refajo de muletón blanco, una camisa de retor, un gabán ó jubón de indiana azulada, jaspeada en blanco, con volantes del mismo color en la boca-manga; un delantal de cretona azul, dos bolsas de tela, listada una y de indiana otra, con ataderos de cuerda la primera y de trencilla la segunda; un portamonedas cuero negro, vacío; un cañuto con agujas de coser y un dedal cerrado, y un libro religioso, ó sea el *Ejercicio cotidiano*; y en dicha causa, por providencia de hoy, he acordado llamar por edictos á los que tengan noticia haber desaparecido de su domicilio la mujer de que se trata, para que en término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezcan en este Juzgado á prestar declaración sobre ello; pues no haciéndolo les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Dado en Calatayud á 28 de Octubre de 1886.—Francisco García.—De su orden, Roque Romeo. J—2602

CAMPILLOS

D. José Tello y García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por providencia de este Juzgado, y en causa criminal que se sigue sobre faltade libros en el Archivo Municipal de Ardales, se cita para declarar á D. Adrián Pineda, cuyo paradero se ignora, y Delegado que fué del Gobierno civil de Málaga en el año de 1884, á fin de que comparezca á los quince días, posteriores á la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, en la sala de audiencia de este Juzgado, á las once de su mañana.

Y para que llegue á su conocimiento, se expide el presente en Campillos á 27 de Octubre de 1886.—José Tello.—Pedro Govantes. J—2603

GETAFE

Doctor D. Juan Hidalgo y García, Juez de instrucción del partido de Getafe.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Antonio Viguera y Marín, hijo de Antonio y de Fuensanta, natural de Nonduermas, de treinta y tres años de edad, de estado casado y de profesión jornalero, y cuyas señas personales son: estatura alta, delgado, descolorido, moreno, cara an-

cha, pelo y ojos negros, muy abultados los pómulos; nariz y boca regulares, y viste sombrero negro de ala ancha, blusa azul cerrada, pantalón también azul de lienzo á rayas y alpargatas abiertas, para que en término de diez días, que empezarán á contarse desde el en que tenga lugar su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de practicar una diligencia acordada para la ejecución de la sentencia dictada en la causa contra el mismo y otros por estafa.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho José, conduciéndole en su caso á la cárcel de este partido, á mi disposición, con las seguridades convenientes.

Dada en Getafe á 3 de Noviembre de 1886.—Juan Hidalgo.—Por su mandado, Camilo García. J—2696

GINZO DE LIMIA

D. Amadeo Domínguez, Juez de instrucción del partido de Ginzo de Limia.

De conformidad con lo que ordenan los artículos 173, 512 y 513 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Salvador Pérez Cuquejo, natural y vecino de Covelas de los Blancos, soltero, labrador, de unos treinta años de edad, estatura y cara regulares, pelo y barba negros, y ojos castaños; viste chaqueta, chaleco y pantalón de paño monte negro, usa unas veces zapatos y otras chanclos, sombrero de paño ó paja, para que dentro del término de quince días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en clase de procesado ante la sala de audiencia de este Juzgado á rendir declaración indagatoria en el sumario que se le instruye por disparo de arma de fuego, del que resultó herido José Penín García; prevenido que de no verificarlo se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo se encarga á la Guardia civil, Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del indicado sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado con las debidas seguridades.

Ginzo de Limia 26 de Octubre de 1886.—Amadeo Domínguez.—De su orden, Benito de Tuya. J—2605

HUELVA

D. José Otonel y Morcillo, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á José Asensio Fernández, hijo de Pedro y Casimira, natural de Escasena del Campo, de este domicilio, de edad de diez y ocho años, soltero y jornalero, de estatura alta, color moreno, cejas, pelo y ojos negros, y viste ropa azul, para que en el término de quince días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado para el cumplimiento de lo acordado por el mismo en sumario que contra el expresado individuo se instruye por lesiones á Juan Hernández; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo exhorto y requiero á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de mi policía judicial, practiquen por su parte las diligencias necesarias para la busca y captura del referido procesado Asensio, cuyo actual paradero se ignora, el cual, caso de ser habido, lo remitirán á la cárcel de esta ciudad á mi disposición con las seguridades debidas.

Dada en Huelva á 29 de Octubre de 1886.—José Otonel.—Por mandado de S. S., Vicente Muñoz y Caballero. J—2697

MADRID—HOSPITAL

D. Ricardo Saavedra y Parejo, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio Carrasco Menés, hijo de Francisco y María Antonia, natural de Valderrebollo, partido judicial de Brihuega, en la provincia de Guadalajara, de cuarenta y un años de edad, soltero, albañil, y sus señas personales son: estatura regular, pelo canoso, nariz y boca regulares, ojos pardos, barba afeitada; cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado ó en la prisión celular á fin de que cumpla la pena de un mes y un día de arresto mayor que le ha sido impuesta en la causa seguida contra el mismo por desobediencia á un agente de la Autoridad; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo á las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura del referido Antonio Carrasco y Menés, y caso de ser habido sea puesto con las seguridades debidas en la prisión celular en clase de preso comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dada en Madrid á 28 de Octubre de 1886.—Ricardo Saavedra.—El actuario, Antonio Burruezo. J—2698

MADRID—UNIVERSIDAD

En la villa y Corte de Madrid, á 14 de Octubre de 1886, el Sr. D. Isidro Esquer y Escuder, Magistrado de Audiencia territorial de fuera de esta capital, y Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de la misma; en el juicio civil ordinario de mayor cuantía sobre abono de 121.199 pesetas no incluidas en la data de cierta liquidación, que pende en este Juzgado entre D. Dámaso, Doña Mariana y D. Nicolás Gallego y Picado, propietarios, vecinos de esta población, representados por el Procurador D. José Arana y Morayta, asistido por el Doctor D. José Bojart Giráldez, como demandantes, de una parte; y de otra, con el carácter de demandada, Doña Elvira

Zurnarregui de los Campos, propietaria, casada con D. Joaquín Veiruna, sin domicilio hoy conocido, y en su rebeldía los estrados del Tribunal;

Fallo que debo declarar y declaro no haber lugar á las solicitudes objeto de la demanda, y que, por lo tanto, absuelvo de la misma á Doña Elvira Zurnarregui de Campos, y condeno á los demandantes D. Dámaso, D. Nicolás y Doña Mariana Gallego y Picado al pago de todas las costas. Por esta sentencia, que se notificará á los estrados del Tribunal y se publicará en la GACETA DE MADRID, *Diario oficial de Avisos y Boletín oficial* de esta provincia, por medio de edicto que se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado; así lo mando y firmo.—Isidro Esquer.

Publicación.—Doy fe que la anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Sr. D. Isidro Esquer y Escuder, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el mismo día de su fecha.—Ante mí, Fermín Suárez y Jiménez. 150—P

D. Isidro Esquer y Escuder, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Estanislao Fernández Menéndez, hijo de Manuel é Isabel, natural de Tamañanes (Oviedo), soltero, cochero, de cuarenta y cuatro años, domiciliado en el paseo de Luchana, núm. 2, segundo núm. 7, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en este Juzgado para cumplir la condena que le ha sido impuesta en causa que se le ha seguido sobre lesiones.

Encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la captura de dicho rematado, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Madrid 2 de Noviembre de 1886.—Isidro Esquer.—Por su mandado.—Fermín Suárez y Jiménez. J—2699

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Víctor Feijóo y Santalla, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad de Málaga.

Por la presente, y á virtud de providencia dictada en esta fecha, se cita, llama y emplaza á Luis Rodríguez, de esta vecindad, habitante calle de la Peña, núm. 23, como de unos veintidós años de edad, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en esta cárcel pública á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se instruye sobre estafa á D. José Fernández Segura, de una carta de pago expedida por la Diputación provincial contra el Ayuntamiento de Sayaloga, ascendente á 1.050 pesetas; bajo apercibimiento que de no comparecer dentro de dicho plazo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares de la Nación que sepan el paradero del José Luis Rodríguez, lo conduzcan á esta cárcel pública, poniéndolo á disposición de este Juzgado.

Dada en la ciudad de Málaga á 25 de Octubre de 1886.—Víctor Feijóo y Santalla.—Por mandado de S. S., Antonio González y Cáceres. J—2606

MÁLAGA—MERCED

D. Teófilo Álvarez Cid, Juez de instrucción del distrito de la Merced de esta ciudad.

En virtud de la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á María de las Angustias Castro Malo Molina, natural de Santa Fe, de esta vecindad, soltera, hija de Juan y de María, de treinta y un años de edad, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para que en el término de treinta días comparezca en la cárcel pública de esta ciudad para cumplir la pena que se le ha impuesto en causa que se le ha seguido sobre lesiones á Josefa Valero Ruiz; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha rematada, y siendo habida, la remitan á esta cárcel pública á mi disposición, dándome de ello el oportuno aviso.

Dada en Málaga á 26 de Octubre de 1886.—Teófilo Álvarez Cid.—El Secretario, Diego de Egea. J—2607

NAVALCARNERO

D. Diego López Moya, Juez instructor de Navalcarnero y su partido.

En virtud de la presente requisitoria, que se expide en causa pendiente en este Juzgado por robo de caballerías, se hace saber á todas las Autoridades de la Nación que la misma vienen, individuos de policía judicial y fuerza de la Guardia civil, dispongan se proceda á la busca y captura de Pedro Millán Clemente Valiente, hijo de Domingo y de Juana, natural de Orihuela del Tremedal, provincia de Teruel, soltero, hortelano, de veintitrés años de edad, vecino de Madrid, ronda de Segovia, núm. 6, principal, en compañía de Dolores N., bajo el nombre de Leandro Marín Alcántara, empadronado, y con el que se titulaba cuando se fugó de poder de una pareja de la Guardia civil al ir conducido y pasar por el Campo del Moro, en Madrid, el día 19 de Octubre último; su estatura regular, color moreno, barba poca, pelo negro y ojos pardos; viste blusa azul, chaleco y pantalón negros, cazadora azul con vistas café claro, alpargatas blancas y camisa de color cuadros en-

caroados; y siendo habido, lo remitan á la cárcel de este partido á disposición de este Juzgado.

Dada en Navalcarnero á 3 de Noviembre de 1886.—Diego López Moya.—Por su mandado, José de la Morena. J—2700

PEÑAFIEL

D. Pedro Vitoria Jiménez, Juez de instrucción interino de Peñafiel y su partido.

Por el presente se cita y llama á Pascuala Lázaro Blanco, sirvienta, cuyo paradero se ignora en la actualidad, para que el día 15 del mes actual, á las once y media en punto de su mañana, comparezca ante la Sala de lo criminal de la Excelentísima Audiencia de Valladolid, á las órdenes del ilmo. Sr. Presidente de la misma, con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral abierto en la causa instruida en este Juzgado contra Pedro Olmos Molinero, alias Boca de guarro, por tentativa de robo á D. Norberto Delgado.

Dado en Peñafiel á 2 de Noviembre de 1886.—Pedro Vitoria Jiménez.—Por mandado de S. S., Lino Martín. J—2701

PINA

D. Pascual Casafraña, individuo del Cuerpo de Aspirantes á la Judicatura, con residencia en Pina, y Juez de instrucción, ejerciente de dicha villa y su partido por ausencia del propietario.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á los señores Jueces, Autoridades y agentes de la policía judicial procedan á la busca de los objetos que se expresan, que fueron robados á Miguel Fanlo en la villa de La Almolda la noche del 25 al 26 de Mayo último, y caso de encontrarse alguno lo remitan á este Juzgado, deteniendo á la persona ó personas en cuyo poder se halle, si no justifican plenamente su legítima adquisición, y poniéndolas á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes; pues así lo he acordado en causa que me hallo instruyendo sobre robo de dichos efectos á Miguel Fanlo.

Dada en Pina á 25 de Octubre de 1886.—Pascual Casafraña.—De su orden, Juan Berdún y Pallarés.

Objetos robados á Miguel Fanlo.

Dos vírgenes del Pilar, de plata filigranadas, como de un jeme de largas, de manto extendido, cuyo valor aproximado es el de 16 pesetas.

Un reloj remontoir de plata, usado, con una cabeza de caballo sobredorada en una de las tapas.

Un reloj pequeño, de plata sobredorada, de señora, cilindro, ya usado.

Un reloj de plata, áncora, usado, que se hallaba descompuesto.

Ocho ó nueve cadenas de reloj, de plata unas, con medallón, otras sin él, unas nuevas y otras usadas.

Seis ó siete cadenas de reloj, de dublé fino, de diferentes formas, todas nuevas, con medallones.

Una sirena (juguete), usada, de plata, con cascabeles también de plata y silbato.

Varias medallas antiguas ó dijes de plata, que podría haber seis ú ocho, y el valor de cada uno de ellos, como plata vieja, es unas dos pesetas.

Una cajita con unos pendientes de joyería, de oro, con chispas.

Y diferentes objetos de menos valor, como sortijas, dijes pequeños, en número de diez ó doce, y cuyo valor sería de 50 á 75 céntimos cada uno. J—2608

D. Policarpo Trilla, Juez de instrucción de la villa y partido de Pina.

Por la presente requisitoria se cita y llama á D. Pedro de Lusarreta y Jordana, hijo de Joaquín y de Mariana, natural de La Puebla de Híjar, vecino de Benatorre, que antes lo fué de Fuentes de Ebro, casado, propietario, de treinta y cinco años de edad, Secretario que ha sido del Ayuntamiento de Benabarre, y procesado en causa contra el mismo y otros sobre coacción y falsedad electoral, cuyo procesado, hallándose en libertad provisional, ha dejado de concurrir al juicio oral el día señalado, para que comparezca en este Juzgado, sito en el ex convento de San Francisco, dentro del término de nueve días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles, y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura del mencionado D. Pedro de Lusarreta, y caso de ser habido lo pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Pina á 2 de Noviembre de 1886.—Policarpo Trilla.—De su orden, Juan Berdún Pallarés. J—2702

POLA DE LENA

D. Claudio Gómez Calderón, Juez de instrucción de Pola de Lena.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Andrés Malvar, vecino de Mirón Taurón; Nicolás Forte Figueroa, vecino de Corredoira de Citavar, y Antonio Fernández Barros, de Socos Cotobar, todos del partido judicial de Puente Caldelas, cuyo paradero se ignora, para que el día 23 del actual, hora de las once de su mañana, comparezcan ante la Sala de lo criminal de la Audiencia territorial de Oviedo con objeto de asistir á las sesiones del juicio oral de la causa instruida contra Juan González Barros y otros sobre lesiones; bajo apercibimiento

que de no comparecer en el día y hora expresados les parará el perjuicio á que haya lugar.

Pola de Lena y Noviembre 3 de 1886.—Claudio Gómez Calderón.—Por mandado de S. S., Víctor J. Miranda y Carcaba. J—2703

POLA DE SIERO

D. Nissén González Valdés, Juez de instrucción del partido de Pola de Siero.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Amadeo Alvarez y García, vecino de la villa de Noreña, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca ante este Juzgado con el objeto de prestar declaración en causa criminal; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Pola de Siero 30 de Octubre de 1886.—Nissén González Valdés.—El actuario, Angel Cabal. J—2704

REINOSA

El Sr. D. Javier Muñoz y García, Juez de instrucción de este partido de Reinosa, ha dictado providencia en este día en sumario que en este Juzgado se tramita por hurto de maderas, mandando se cite y emplaze á Lorenzo López Arenas, soltero, de treinta años de edad, vecino de Quintanilla Santa Gadea, para que dentro del término de diez días comparezca ante la Excm. Audiencia de lo criminal de Santander á usar del derecho de que se crea asistido en indicado sumario, por medio de Procurador y Abogado que nombrará al efecto; bajo apercibimiento de serle nombrado de oficio; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Y para que tenga lugar la citación y emplazamiento, expido la presente cédula que se insertará en la GACETA DE MADRID, y lo firmo en Reinosa á 30 de Octubre de 1886.—Laureano Medina. J—2705

SANTA CRUZ DE TENERIFE

D. Juan N. Arceo y Russell, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber que habiendo faltado á la obligación de presentarse al juicio oral de la causa que contra el mismo y otro se sigue por lesiones Carlos Hernández Pérez, vecino de Arufo, se dispuso por la Superioridad se proceda á la busca y captura.

En su virtud, por la presente requisitoria se le cita, llama y emplaza para que dentro del término de treinta días se presente en este Juzgado; con el apercibimiento de que no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

A la vez exhorto y requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares, é individuos de la policía judicial, procedan á la busca del citado sujeto, y conseguido, se le remita por tránsitos de justicia á disposición de este Juzgado; cuyo procesado parece que se ausentó para la isla de Cuba.

Dada en Santa Cruz de Tenerife á 16 de Octubre de 1886.—Juan N. Arceo.—Ante mí, Miguel Peñate. J—2609

SANTANDER

D. Vicente Pérez de Celis, Juez instructor del partido de Santander.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un tal Pedro Buendía, conocido por Peré, catalán ó valenciano, casado con una tal Modesta, vecinos de Cartes, partido judicial de Torrelavega, en esta provincia, cuyas señas son: estatura alta, color moreno, marcado de viruelas, labios gruesos, afeitado, conservando tan sólo bigote, y acaso hoy la barba, ignorándose las demás circunstancias de su filiación y paradero, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Cañadío, núm. 1, piso tercero, á prestar declaración inquisitiva en el sumario criminal que se le sigue por estafa de metálico á seis licenciados del Ejército de Puerto Rico, llevada á cabo la noche del 26 del último Septiembre en la casa de Ildelfonso Alverí, Ruamayor, 14, tercer piso; apercibiéndole que si no compareciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de la policía judicial, se sirvan ordenar la busca, captura y conducción á esta cárcel y á mi disposición del Pedro Buendía.

Dada en Santander á 26 de Octubre de 1886.—Vicente P. de Celis.—De orden de S. S., Wenceslao Torre. J—2678

D. Vicente Pérez de Celis, Juez instructor del partido de Santander.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un tal Rogelio Peña, de estatura regular, color moreno, conservando un pequeño bigote, representando de unos veintiséis á veintiocho años de edad, cuyas demás circunstancias de su filiación y paradero se ignoran, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del Cañadío, núm. 1, piso tercero, á prestar declaración inquisitiva en sumario criminal que se le sigue por hurto de varios efectos de la propiedad de D. José Fernández Fontecha; apercibiéndole que si no lo hiciera será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás dependientes de la policía judicial, la busca, captura y conducción á esta cárcel y á mi disposición del Rogelio Peña.

Dada en Santander á 2 de Noviembre de 1886.—Vicente P. de Celis.—Por su mandado, Wenceslao Torre. J—2706

SEVILLA—MAGDALENA

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad y su partido, etc.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al autor ó autores que en la noche del 11 de Agosto último, entre ocho á una de la noche, hurtaron una cartera de piel de Rusia, color marrón, del domicilio de D. Blas Martín, calle Pureza, núm. 63, que contenía cuatro billetes de Banco de 500 pesetas cada uno, otro de 100 pesetas y dos de á 25, y una letra para cobrar en Algeciras de 675 pesetas, y un paquete con 555, y 5 reales entre papel y plata, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de ésta, comparezcan en los estrados de mi Juzgado, sito en la plaza de Ponce de León, número 13, para responder á los cargos que les resultan en el sumario que instruyo por el citado hecho; apercibidos que de no verificarlo en dicho término les parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo requiero á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial para que practiquen diligencias para la busca y captura de dichos autores, y caso de ser habidos procedan á su detención, dejándolos en la cárcel pública de esta ciudad á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 21 de Septiembre de 1886.—Leopoldo G. Monsalve.—El actuario, José Gutiérrez. J—2680

D. Leopoldo García Monsalve, Juez de instrucción del distrito de la Magdalena de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Eduardo Moreno Chacón, natural de Llerena, vecino de esta capital, hijo de Francisco y de María de la Granada, de estado soltero, empleado cesante, y de treinta y cinco años de edad, para que en el término de veinte días, que empezarán á contarse desde el día de la inserción en la GACETA DE MADRID, se presente en la cárcel de esta capital, á disposición de este Juzgado, para extinguir la condena de dos meses y quince días de arresto mayor que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por estafa; apercibido de que de no presentarse en dicho término le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, y en nombre de S. M. la Reina (Q. D. G.), Regente del Reino, exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación y agentes de policía judicial para que por su parte practiquen diligencias en busca del Eduardo Moreno, y habido lo constituyan en la cárcel á disposición de este Juzgado.

Sevilla 28 de Octubre de 1886.—Leopoldo García Monsalve.—El actuario, Manuel Martínez Reyna. J—2679

SEVILLA—SALVADOR

D. Vicente Rodríguez Zapata y Lázaro, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

En virtud del presente cito llamo y emplazo por un solo edicto, término de ocho días, que se fijarán en los sitios públicos y acostumbrados de esta capital é insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, á Juan Marchena, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, y al que, al sitio de la calle de Cabeza del Rey D. Pedro, y con fecha 3 de Mayo último, le fueron aprehendidos seis kilos tabaco de contrabando, para que dentro de dicho término se presente en los estrados de este Juzgado, plaza Ponce de León, núm. 13, á responder á los cargos que le resultan en sumario contra el mismo por defraudación; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla á 26 de Octubre de 1886.—Vicente Rodríguez Zapata.—El actuario, Manuel Moreno. J—2681

D. Vicente Rodríguez Zapata y Lázaro, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta ciudad.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Francisco Benítez Navarro, natural de Benaocaj, vecino de la Línea de la Concepción, para que en el término de veinte días comparezca en este Juzgado, plaza Ponce de León, 13, á prestar declaración en causa que contra el mismo se instruye por defraudación; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á las Autoridades de policía judicial practiquen diligencias en su busca, y habido que sea lo hagan comparecer en este dicho Juzgado.

Sevilla 29 de Octubre de 1886.—Vicente Rodríguez Zapata.—El Secretario, por mi compañero Mata, Manuel Carrión. J—2707

D. Vicente Rodríguez Zapata y Lázaro, Juez de instrucción del distrito del Salvador de esta capital.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por un solo edicto, término de ocho días, que se fijarán en los sitios públicos y de costumbre de esta ciudad é insertarán en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, á Bernardo Pullas, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, y á cuyo individuo le fué aprehendido tabaco de contrabando en el sitio de la calle de San José de esta ciudad con fecha 27 de Abril último, para que dentro de dicho término se presente en los estrados de este Juzgado, plaza de Ponce de León, núm. 13, á responder á los cargos que le resultan en sumarias pendientes contra el mismo; bajo aperi-

bimiento que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole los perjuicios que haya lugar.

Dado en Sevilla á 29 de Octubre de 1886.—Vicente R. Zapata.—Manuel Moreno. J—2708

SEVILLA—SAN ROMÁN

D. Manuel Campos y Simón, Juez de instrucción del distrito de San Román de esta ciudad.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á José Pérez del Castillo y del Prado, natural de Toledo, hijo de Cayetano y de Claudia, de esta vecindad, soltero, empleado, de cincuenta y cinco años de edad para que en el preciso término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en esta ciudad en la cárcel nacional á extinguir la condena que le ha sido impuesta en causa contra el mismo seguida por hurto; apercibido que de no comparecer se le declarará contumaz y rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares que tengan noticias del paradero del José Pérez del Castillo y del Prado procedan á su captura y constitución en esta cárcel á mi disposición.

Dada en Sevilla á 27 de Octubre de 1886.—Manuel Campos.—El Secretario, José María Naranjo y Mihura. J—2682

SEVILLA—SAN VICENTE

D. Fermín Abejón Calvo, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Gregorio Español Bordoy, natural y vecino de Sevilla, en la calle de la Lumbra, 4, hijo de José y Amparo, viudo, de cincuenta años de edad, carpintero, para que en el término de quince días se presente en la cárcel nacional de esta ciudad, á disposición de este Juzgado, para cumplir la condena que le ha sido impuesta en la causa que se le ha seguido por lesiones; apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Asimismo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado; y habido lo pongan á disposición de este Juzgado con el objeto expresado, pues en hacerlo así administrarán justicia.

Dada en la ciudad de Sevilla á 30 de Octubre de 1886.—Fermín Abejón.—El actuario, José L. Guerra de Guzmán. J—2683

SIGÜENZA

D. Manuel del Valle y Llano, Juez de instrucción de esta ciudad de Sigüenza y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza, para que en el término de diez días comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á declarar en causa criminal, á D. Felipe Otero Paz, D. José Somerón y su esposa Doña Paulina Coméns, cuyos domicilios y paraderos se ignoran; previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sigüenza á 28 de Octubre de 1886.—Manuel del Valle.—Por mandado de S. S., Santiago Raso. J—2684

SOLSONA

El Juzgado de instrucción de la ciudad de Solsona y su partido, por providencia del día de ayer, dictada en las diligencias de cumplimiento de una orden de la Sala de Justicia de la Audiencia de lo criminal de Seo de Urgel, expedida en méritos del rollo de la causa criminal sobre parricidio de Francisco Boix contra Josefa cortina, ha acordado requerir á José Viladomat y Prat, de Casa Ramonet de Saldes, natural y vecino de este pueblo y residente últimamente en Barcelona, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días pague la multa de 10 pesetas que le fué impuesta por dicha Sala por haber desaparecido de su domicilio sin haber cumplido con lo que dispone el art. 446 de la ley de Enjuiciamiento criminal; apercibiéndose al Viladomat que pasado dicho término, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Barcelona y Lérida, se procederá á la exacción de la repetida multa por la vía de apremio.

Solsona 26 de Octubre de 1886.—Pedro María Montaña. J—2610

TALAVERA DE LA REINA

D. Fernando Heredia y Mondragón, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Manuel Nieto Prada, de oficio pintor, sin residencia fija, y de setenta años, que últimamente ha permanecido en el Hospital provincial de Madrid, de donde se fugó sin ser dado de alta el día 18 del corriente, para que en término de quince días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en este Juzgado á ser reconocido facultativamente de las lesiones que sufriera por una caída que dice que tuvo en la iglesia de Montearagón el 2 de Mayo último; advirtiéndole que de no comparecer en indicado término le parará el perjuicio que con arreglo á la ley hubiere lugar.

Dado en Talavera de la Reina á 30 de Octubre de 1886.—Fernando Heredia.—Por mandado de S. S., Mariano Gill de Albornoz. J—2685

TARRAGONA

D. Vicente Aubán y Pérez de Monteagudo, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarragona.

Por la presente se cita, llama y emplaza á José de Calasanz Buxó y Font, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco

y de Cayetana, soltero, Profesor de gimnasia, natural y vecino últimamente de Barcelona, cuyo actual paradero se ignora, procesado en méritos de causa criminal pendiente ante este Juzgado contra el mismo y otros sobre fraude, cohecho y otros delitos, para que dentro del término de seis días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado con objeto de prestar declaración en la referida causa; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que en derecho haya lugar.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades, y mando á los agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del expresado Buxó, y caso de ser habido se le conduzca con las seguridades convenientes á las cárceles nacionales de este partido á disposición de este Juzgado.

Tarragona 27 de Octubre de 1886.—Vicente Aubán.—El actuario, José Ventosa. J—2611

TINEO

En causa criminal que en este Juzgado y mi Escribanía se siguió de oficio, con el número 19, del año actual, sobre hurto de leña contra Elías Alvarez, vecino de Sobrado, en este término municipal, se dictó por la Audiencia de lo criminal de esta circunscripción en 15 de Junio último auto, cuya parte dispositiva dice:

«De acuerdo con el Ministerio fiscal se sobresee libremente en esta causa, declarando de oficio las costas, reservándose la acción civil que pueda competir al Juan Rodríguez, devolviéndose al Elías Alvarez, quedando notabastante en autos, el documento privado folios 22 y siguientes, poniendo este auto en conocimiento del Juez de instrucción de esta villa.»

En su virtud, y por no haber sido hallado en su domicilio, é ignorándose el paradero de Juan Rodríguez, se acordó por providencia de 22 del actual notificarle el auto insertado á medio de edictos, que se inserten en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Y á fin de que sirva de notificación en forma y con los mismos efectos que si se hubiere hecho en persona al mencionado Rodríguez, es la presente.

Tineo 26 de Octubre de 1886.—El Escribano, Santos T. Crespo. J—2680

TOLEDO

D. Cristino Piñeyro y Fernández, Juez de instrucción de esta ciudad y partido.

Por el presente edicto se cita y llama al gitano Lucas y demás individuos de su familia, que la noche del 8 del actual estuvieron en la dehesa de Darayel, término municipal de esta ciudad, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado á prestar declaración en causa que se instruye por homicidio.

Dado en Toledo á 30 de Octubre de 1886.—Cristino Piñeyro.—Por su mandado, Víctor de la Vega. J—2687

TOTANA

D. Clemente Cano de la Peña, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al testigo Antonio Martínez, cuya filiación y actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar la declaración que está acordada en causa que instruyo contra Tomás García Ruiz, residente en la villa de Mazarrón, sobre hurto de varias prendas pertenecientes á Ginés Vivanco López, vecino de la misma; bajo apercibimiento que de no verificar su presentación dentro de dicho plazo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Totana á 31 de Octubre de 1886.—Clemente Cano.—Por su mandado, Miguel Marín. J—2708

D. Clemente Cano de la Peña, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza al castellano nuevo Serafín Cortés Fernández, natural de Costaza, vecino de Mazarrón, casado, cerrajero, y de cincuenta y un años de edad, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á ser reconocido por los Facultativos titulares y ofrecerle la causa que se tramita por consecuencia de las lesiones que le fueron ocasionadas por un tal Joseillo la noche del 31 de Agosto último; bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación dentro del plazo indicado le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Totana á 28 de Octubre de 1886.—Clemente Cano.—Por su mandado, Miguel Marín. J—2612

VALDERROBRES

D. Joaquín Hernández Huesca, Juez de instrucción del partido de Valderrobres.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Manuel Viver y Aguilar, vecino de Calaceyte, para que en el término de diez días se presente á ser citado y emplazado en la Escribanía del que refrenda en causa contra el mismo por desobediencia; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valderrobres á 29 de Octubre de 1886.—Joaquín Hernández.—Por mandado de S. S., Ramón Camps. J—2688

VILLAFRANCA DEL PANADÉS

D. Martín García Casasola, Juez de instrucción del partido de Villafranca del Panadés.

Por el presente edicto, que se expide en méritos de causa criminal sobre rebelión contra Pedro Valls y otros, se cita y llama á Francisca Rull, esposa del Valls, vecina de Barcelona; Ramón Ivern, vecino de Vendrell; los consortes Ramón de la Pastora y María Pastora, vecinos que han sido de Sans, los tres últimos mendigos; y además á los tres sujetos vecinos también al parecer de Sans, conocidos por Tubáu, Borrás y Barceló, cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días siguientes á su publicación en la GACETA DE MADRID comparezcan ante este Juzgado, calle de la Palma, núm. 12, principal, á fin de prestar declaración por la referida causa; apercibiéndoles en otro caso de paralles el perjuicio que en derecho haya lugar.

Villafranca del Panadés 25 de Octubre de 1886. = Martín García. = El Escribano, Román Prats. J-2553

VILLENA

D. Ignacio Valor y Thous, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber que en el término de quince días, los que tengan noticias de la naturaleza, vecindad y demás circunstancias de la persona que parece llamarse Pedro Tramón Solos, las manifiesten á este Juzgado, al objeto de poder identificar el cadáver del mismo, encontrado en la mañana del 9 de Octubre actual en un cobertizo de las afueras de la población de Villena y junto á la carretera que conduce á Alcoy; debiendo hacer presente que la causa ó sumario que instruye este Tribunal por tal hecho se ofrece al que se crea más próximo pariente del difunto y corresponda con arreglo á ley, al objeto de que quede enterado del derecho que le asiste para mostrarse parte en el sumario y renunciar ó no á la indemnización de perjuicios; bajo apercibimiento de que le parará el perjuicio que haya lugar.

Las señas que en la actualidad tiene el Juzgado del que parece llamarse Pedro Tramón Solos son: el ser un sujeto de unos cuarenta años de edad, delgado, barba sin afeitar y poco poblada, estatura regular, color moreno, pelo oscuro ensortijado, y vestía pantalón de tela azul, deteriorado; camisa blanca, rota y sucia; una capa parda llena de jirones, alpargatas viejas de cáñamo y de la clase que se llaman cerradas.

Dado en Villena á 27 de Octubre de 1886. = Ignacio Valor. = De orden de S. S., Lutgardo Delgado de Molina. J-2616

VITIGUDINO

D. Eugenio Estévez Bustillo, Juez de primera instancia de Vitigudino y su partido.

Hago saber que por el Procurador de este Juzgado D. Benito Sendin, á nombre y como apoderado del declarado pobre en sentido legal D. Ramón Cándido de la Cruz González, vecino de Peralejos de Abajo, ha sido presentada demanda en reclamación de los bienes que constituyen la vinculación fundada por Catalina Corrala, vecina que fué de Villavieja, en 10 de Julio de 1615, hoy vacante por defunción de su último poseedor D. Nicolás de la Cruz Marcos, padre legítimo del Don Ramón; por lo tanto se llama á todos los que se crean con derecho á suceder en tales bienes para que comparezcan ante este Juzgado y Escribanía del que refrenda á deducir tal derecho en el término de dos meses, á contar desde el siguiente al en que la inserción de este edicto tenga lugar en la GACETA DE MADRID, pues trascurrido que sea sin verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Vitigudino á 20 de Octubre de 1886. = Eugenio Estévez Bustillo. = Por su orden, Juan González. 140—P

Por providencia del día de hoy, dictada por este Juzgado de primera instancia en cumplimiento de carta orden que por la Audiencia de lo criminal de Ciudad Rodrigo se dirige al mismo referente á causa que en aquélla pende contra Fermín Vázquez Villoria, se cita á Manuela Lorenzo Gómez y Josefa García Vidal para que el día 6 del próximo Noviembre, y hora de las diez de su mañana, se presenten ante la Audiencia referida para dar principio á las sesiones del juicio oral y público en repetida causa; prevenidos que de no hacerlo se les exigirá la responsabilidad que haya lugar.

Vitigudino 23 de Octubre de 1886. = Juan González. J-2570

Por providencia del día de hoy, dictada en la causa que en este Juzgado de primera instancia se está formando contra José María Rodríguez, natural de Puerto Marín, provincia de Lugo, por hurto de cartuchos de dinamita, pistones y una faca á D. Juan Peré, residente en Fregeneda y de nacionalidad francesa, se cita á este último señor para que en el término de doce días, siguientes al en que la inserción de esta cédula tenga lugar en la GACETA DE MADRID, se presente ante este Juzgado á dar una declaración. Además se le requiere para si quiere ser ó no parte en esta causa y si renuncia la indemnización; á ser prevenido que de no presentarse en tal término á rendir expresada declaración ni hacer uso de las demás que como ofendido le corresponden le parará el perjuicio que haya lugar.

Vitigudino 21 de Octubre de 1886. = El Escribano, Juan González. J-2699

ZARAGOZA—SAN PABLO

D. Eustaquio de Echave Sustaeta, Juez de instrucción de distrito de San Pablo de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita y emplaza á Guillermo Martínez Peña, alias Cuco, natural de Meco, hijo de Benito y Tiburcia, de unos cincuenta años de edad, soltero, jornalero, que tuvo su residencia en dicho pueblo, de donde la trasladó á Madrid, y cuyo actual paradero se ignora; siendo sus señas pelo castaño, ojos garzos, barba poblada, color sano, para que en término de nueve días comparezca ante este Juzgado, sito en el edificio de las cárceles públicas, á prestar declaración indagatoria en causa criminal que contra el mismo y otros me hallo instruyendo por robo; apercibiéndole que si no lo verifica se le declarará rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial practiquen diligencias en busca del Guillermo Martínez Peña, y de ser habido lo conduzcan á dichas cárceles á mi disposición, por haberse decretado en ellas su prisión provisional en méritos de la referida causa.

Dada en Zaragoza á 23 de Octubre de 1886. = Eustaquio de Echave Sustaeta. = De su orden, Liborio Lorbés. J-2617

D. Arturo Landa y Ortiz, Juez de instrucción del distrito del Pilar de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza por término de ocho días á Mariano Romeo, vecino de Pleitas, cuyas señas y demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, á fin de que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64, á responder á los cargos que le resultan en causa criminal que se le instruye por el delito de estafa á varios comerciantes, vecinos de esta ciudad; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio consiguiente y se le declarará rebelde.

Y habiéndose decretado la prisión del expresado procesado, ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido Mariano Romeo, y una vez conseguido lo pongan á mi disposición en las cárceles de esta capital.

Dada en Zaragoza á 30 de Octubre de 1886. = Arturo Landa. = De su orden, Basilio Paraíso. J-2693

NOTICIAS OFICIALES

Junta del Canal Imperial de Aragón.

Verificado en este día el sorteo para las 91 obligaciones del empréstito de la prolongación del Canal, que con arreglo á lo que determina la base 5.ª de las aprobadas por Real decreto de 24 de Enero de 1879 deben amortizarse en 1.º de Enero de 1887, resultaron agraciados los números siguientes:

Table with columns: Número de las bolas arrojadas, Obligaciones que cada bola representa. Rows include 'Procedentes del sorteo anterior' and 'Idem del de la fecha' with numerical ranges.

De esta última decena sólo corresponde amortizar en 1.º de Enero próximo los números 2.471, 2.472, 2.474, 2.475 y 2.480, quedando los cinco restantes para el semestre inmediato. Zaragoza 1.º de Noviembre de 1886. = El Vicepresidente, P. A., Francisco Escudero. 999—M

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 7 de Noviembre de 1886.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0º y en milímetros, TEMPERATURA y humedad del aire, DIRECCION y clase del viento, ESTADO del cielo. Rows include hourly data and various temperature/pressure measurements.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 7 de Noviembre de 1886.

Table of telegrams with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica á 0º y al nivel del mar en milímetros, Temperatura en grados centígrados, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists various cities like S. Sebastián, Bilbao, Oviedo, etc.

RETRASADOS.—Día 6 de Noviembre.

Small table listing delayed telegrams for Oporto and Lisboa.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

Según los partes recibidos hasta las once de la noche de ayer, ha llovido en Albacete, Alicante, Almería, Avila, Barcelona, Bilbao, Cádiz, Córdoba, Coruña, Gerona, Granada, Huesca, Jaén, Lérida, Logroño, Lugo, Málaga, Murcia, Oviedo, Pamplona, Pontevedra, San Sebastián, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Teruel, Valencia, Vitoria y Zaragoza. Faltan datos de Tarragona.

ANUNCIOS

Los anuncios y reclamaciones se reciben en la Administración de la GACETA DE MADRID (planta baja del Ministerio de la Gobernación), de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.

En la misma oficina se hallan de venta los ejemplares de esta publicación oficial.

SANTOS DEL DIA

San Severiano y tres hermanos, mártires.

Cuarenta Horas en la parroquia de Santa María.

ESPECTACULOS

TEATRO REAL.—A las ocho y media.—Función 25 de abono.—Turno 1.º impar.—Gisconda.

TEATRO ESPAÑOL.—A las ocho y media.—Primera serie.—Función 24 de abono.—Turno 3.º par.—Don Juan Tenorio.

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y media.—Función 37 de abono.—Turno 2.º.—Los Magiáres.

TEATRO APOLO.—A las ocho y media.—La gran vía.—Tertulia y villar.—Los valientes.—La gran vía.

TEATRO DE LA PRINCESA.—A las ocho y media.—Función 4.ª de abono.—Turno 1.º par.—La comedia nueva ó El café.—Ella es él.—El navío de Doña Inés.—Intermedios por el sexteto.

TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—Madrid, Zaragoza y Alicante.—La puerta del infierno.—Niniche.

CIRCO DE PRICE.—A las ocho y media.—Grande y variada función de ejercicios ecuestres, gimnásticos, cómicos y acrobáticos, en la que tomarán parte todos los principales artistas de la compañía.